

GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 1840

ARMENIA 26 DE NOVIEMBRE DE 2015

PAG 1

CONTENIDO

DECRETO NÚMERO 123 DE 2015

“POR EL CUAL SE DECLARA RETORNO A LA NORMALIDAD EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA CONFORME A DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA SEGÚN DECRETO No. 035 DE 2015”

(Pág. 2)



Despacho Alcalde

20 NOV 2015

DECRETO NÚMERO 1237 DE _____

Carolina C

**“POR EL CUAL SE DECLARA RETORNO A LA NORMALIDAD
EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA- CONFORME A DECLARATORIA DE CALAMIDAD
PUBLICA SEGÚN DECRETO NO. 035 DE 2015**

El Alcalde (e) de Armenia en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por la ley 1523 de 2012 artículos 57,58, y 64 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que son fines esenciales del Estado conforme al artículo 2 de la Constitución Política Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que igualmente el articulado, prevé que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que el artículo 3 de la ley 1523 de 2012 contempla el principio de protección: los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o inferan daño a los valores enunciados.

Que mediante Decreto Municipal No 035 del 27 de marzo del 2015 y previo concepto favorable del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres se declaró situación de calamidad pública en el Municipio de Armenia, donde se reconoció afectación en varios sectores de la ciudad, debido a las constantes lluvias y vendavales ocurridos en la semana comprendida entre el 23 al 26 de marzo de 2015.

Que dada la magnitud de las afectaciones ocurridas en el Municipio de Armenia, la Señora Alcaldesa convocó el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de desastres en reunión extraordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2015, donde una vez rendido el informe por el Coordinador del Consejo Municipal y las Entidades Operativas del Sistema, se emitió **Concepto Favorable**, para la declaratoria de Calamidad Pública en el Municipio de Armenia.

Que el artículo 57º de la ley 1523 de 2012 establece que: “Declaratoria de situación de calamidad pública. Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declarar la situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de la situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo Pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre.”



Despacho Alcaldesa

DECRETO NÚMERO 1231 DE _____

Que el artículo 64 de la ley 1523 de 2012 establece que: "cuando se trate de situación de calamidad pública, previa recomendación del consejo territorial correspondiente, el gobernador o alcalde, mediante decreto, declarara el retorno a la normalidad"

Que mediante acta No 05 del 30 de Octubre de 2015, se aprobó por parte del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, levantar la declaratoria, dada las condiciones de normalidad y de capacidad de respuesta de asistencia humanitaria de primera necesidad para los dos meses restantes del año.

Que en mérito de lo expuesto

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Declarar Retorno al Estado de Normalidad, en el Municipio de Armenia, ante la Declaratoria de Situación de Calamidad Pública proferida por Decreto No 035 del 27 de marzo de 2015, por cuanto las consecuencias del fenómeno natural de constantes lluvias y vendavales que provocaron daños en las cubiertas, taponamiento total y parcial de vías, inundaciones, pérdida total de cubiertas, con afectación de un numero de 887 personas afectadas, fueron atendidas en su totalidad.


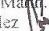
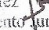
ARTICULO SEGUNDO: Se mantendrá en archivo de la Secretaria de Gobierno Actividad Gestión del Riesgo de Desastres, los respectivos documentos del plan de acción ejecutado, posterior a la calamidad para la verificación de su cumplimiento, tanto por parte de los entes de control como de la Unidad Nacional de gestión del Riesgo de Desastres.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Armenia Quindío a los () días del mes de Noviembre de 2015
20 NOV 2015


RICARDO ARTURO RAMIREZ
Alcalde (e)

Proyecto: Yazmin S. 
Reviso: Hector A. Manó. 
Javier Velez 
Aprobo: Departamento Jurídico 